



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

- 1 -

N U M E R O :

**CONVERSION, AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ORO DEL MAR
"OMAR C. LTDA."-----**

CUANTIA: US\$400,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diez de junio de dos mil dos, ante mí; abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía **ORO DEL MAR "OMAR C. LTDA."**, representada por el señor **AURELIO XAVIER PRIETO BARRIGA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a

su cargo, sírvase incorporar una de convesión, aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor Aurelio Xavier Prieto Barriga, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía ORO DEL MAR "OMAR C. LTDA.", tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía ORO DEL MAR "OMAR C. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el día cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución IG-RL-ochenta y dos-mil cuatrocientos cincuenta y dos, de fecha treinta y uno de agosto del mismo año, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, lugar del domicilio principal de la compañía, el día siete de Octubre del mencionado año, con un capital de doscientos mil sucres; b) Mediante Escritura Pública celebrada ante el notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Machala, el siete de Octubre del mismo año, se rectifica el certificado de la cuenta de integración de capital, que consta en la escritura de constitución de fecha cinco de Mayo de mil novecientos



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

ochenta y dos; c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Machala, doctor Milton Serrano Aguilar, el veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Machala, el dieciseis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, los señores Eduardo Enrique Gilbert Orellana, César Augusto Fischer Orellana y Juver Xavier Fischer Orellana, cedieron la totalidad de las participaciones que poseían en la mencionada compañía, a favor de los señores Aurelio Prieto Calderón, Aurelio Xavier Prieto Barriga y Jorge Francisco Prieto Barriga; d) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Tercera del Cantón Machala, abogada Betty Galvez Espinoza, el veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital en la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES, valor que sumado a su capital inicial, llegó a SETECIENTOS MIL SUCRES; e) El día ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor José Javier Cabrera, Notario Primero del Cantón Machala, se aumentó el capital social de la compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, por lo que el capital de la compañía subió a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Machala, el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete; f) El día doce de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor José Javier Cabrera, Notario Primero de Machala, el socio Jorge Francisco Prieto Barriga, cedió a favor de la

señora Hilda María Blum Baquero de Prieto, ciento treinta participaciones de un mil sucres cada una, que poseía en el capital social de la compañía; y, el señor Aurelio Prieto Calderón, cedió a favor del socio Aurelio Xavier Prieto Barriga, cuatrocientos cuarenta participaciones de un mil sucres cada una, que poseía en el capital social de la compañía; g) En Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el día treinta y uno de mayo del dos mil dos, se resolvió por unanimidad: UNO) Convertir el capital existente de la compañía de sucres a dólares; DOS) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América y se aceptó la emisión, suscripción y pago de ocho mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada, de acuerdo con lo resuelto en la Junta General de Socios ya mencionada. Se aceptó el pago de dicho aumento de la siguiente manera: Ocho mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad y en dinero efectivo por el socio señor Aurelio Xavier Prieto Barriga. De las participaciones suscritas y pagadas, en el capital anterior de la compañía, como en el presente aumento de capital, corresponde al socio Aurelio Xavier Prieto Barriga, nueve mil ochocientos setenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. El mencionado suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.-----

TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor Aurelio Xavier Prieto Barriga, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía ORO DEL MAR "OMAR C. LTDA.", declara expresamente convertido el capital

Machala, Diciembre 24 de 1987.

Dr. Don.
AURELIO XAVIER PRIETO BARRIGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle, que la Junta General de Socios de la Compañía ORO DEL MAR OMAR C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Sociedad, por el periodo de cinco años, con las facultades y atribuciones señaladas en los estatutos sociales.

La Compañía se constituyó el 05 de Mayo de 1982, mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésima octava del cantón Guayaquil, a cargo del Abg. Eugenio S. Ramírez Rodríguez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 07 de octubre del mismo año. Con fecha 19 de Julio de 1982, se rectificó la Escritura de Constitución de la Compañía, ante la misma Notaría e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, con fecha 07 de octubre del mismo año.

Antes reemplaza en sus funciones al Sr. Aurelio Prieto Calderón, quien presentó su renuncia.

La elección por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizada por la Junta General.

Atentamente.


Aurelio Xavier Prieto Barriga

Yo, Sr. Aurelio Xavier Prieto Barriga, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía Oro del Mar Omar C. Ltda. para el periodo que ha sido designado, según la carta presente.

Machala, Diciembre 24 de 1987


AURELIO XAVIER PRIETO BARRIGA
GERENTE GENERAL

C.C. No.070159119-0

DIRC.: 9 DE OCTUBRE Y NAPOLEON MERA

CERTI

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en
el Registro Mercantil con el N° 170 y anotado en el
Repertorio bajo el N° 368.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 13 de Marzo de 1.998




CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ORO DEL MAR " OMAR C. LTDA".

LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION.- En Machala, a los treinta y un días del mes de Mayo del 2.002, en el local social de la Compañía, ubicado en el inmueble situado en la Calle Nueve de Octubre y Napoleón Mera, edificio Contempo, mezzanine, a las once horas.

ASISTENTES.- Asisten a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de socios, las siguientes personas : señor Aurelio Xavier Prieto Barriga , propietario de un mil ochocientas setenta participaciones de un mil sucres cada una ; y, la Abogada Martha Manzur Castañeda, quien concurre en calidad de secretaria de la Junta. No concurre a ésta junta la socia señora Hilda Blum de Prieto, quien es propietaria de ciento treinta participaciones de un mil sucres cada una.

QUORUM.- En la presente Junta General Extraordinaria de socios, se encuentra representado mas de la mitad del capital social de la compañía , de conformidad con lo que dispone el artículo Décimo Primero del Estatuto Social, el que asciende a (DOS MILLONES DE SUCRES) OCHENTA DOLARES (\$80), compuesto de dos mil participaciones de (un mil sucres cada una) cuatro centavos de dólar cada una.

PRESIDENTE Y SECRETARIO.- Preside la sesión el Gerente General de la Compañía señor Aurelio Xavier Prieto Barriga ; y, actúa en calidad de Secretaria de la Junta la Ab. Martha Manzur C. El Presidente ordena que se de lectura al orden del día, lo que a continuación hace la Secretaria.

ORDEN DEL DIA.-1) Conversión del capital de la compañía de sucres a dólares; 2) Aumento del capital social, suscripción de participaciones y forma de pago; y, 3) Reforma de estatutos de la Compañía. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios , al tenor de lo dispuesto en el artículo Décimo Primero del Estatuto social, junta que ha sido convocada por la prensa, mediante publicación efectuada en el Diario " Opinión" de la ciudad de Machala, en su edición correspondiente al día Martes 21 de Mayo del 2.002 , en la que consta la convocatoria al Comisario, de conformidad con lo que establece el artículo 25. literal d) del Reglamento sobre juntas generales de socios; y , aceptan de igual manera los puntos a tratarse en ella.

DESARROLLO DE LA SESION.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y Gerente General de la Compañía señor Aurelio Xavier Prieto Barriga,

quien expone, que la Ley de Compañías ha establecido como capital mínimo para las compañías Limitadas, el valor de cuatrocientos dólares, por lo que es necesario proceder a aumentar el capital de la compañía y, además por la Ley de transformación económica, el capital de las compañías debe denominarse en dólares, por lo que se hace necesario convertir el capital existente de la compañía de sucres a dólares y como consecuencia, reformar sus estatutos por la conversión y el aumento de capital que se va a realizar. A continuación y luego de algunas deliberaciones, la junta General de socios resuelve por unanimidad, convertir el capital existente de la compañía de sucres a dólares, por lo que el capital existente de la compañía queda establecido en OCHENTA DOLARES (\$80.00); aumentar el capital de la compañía en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES (\$320.00) de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y suscripción de ocho mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que serán suscritas por el socio señor Aurelio Xavier Prieto Barriga, en su totalidad y pagadas también en su totalidad en dinero efectivo. La Junta resuelve además, reformar el estatuto social, reforma que se hace en su artículo quinto, el que dirá: **ARTICULO QUINTO.-CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía suscrito y pagado, es de CUATROCIENTOS DOLARES de Los Estados Unidos de América (\$ 400.00), dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, suscritas en la siguiente forma: señor Aurelio Xavier Prieto Barriga, nueve mil ochocientas setenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, señora Hilda Blum de Prieto, ciento treinta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta declara concluida la sesión, concediendo previamente un receso para la redacción del acta, hecho que fue y leído a los concurrentes, es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, firmando para constancia todos los asistentes. f) Aurelio Xavier Prieto Barriga; f) Ab. Martha Manzur Castañeda. **CERTIFICO:** Que el acta que antecede es conforme con su original, el que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré si fuere necesario.


Ab. Martha Manzur C.
Secretaria Ad-Hoc.



Opinión

DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL

MARTES

de mayo de 2002

Edición de 24 páginas

US\$ 0.25 - Año 11 - No. 3.894

Machala - El Oro - Ecuador

E-MAIL: dopinion@oro.satnet.net
dptredac@oro.satnet.net

Machala, martes 21 de mayo de 2002

Opinión INTERNACIONAL

9

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ORO DEL MAR "OMAR C. LTDA."

Se convoca a los Socios y al Comisario de la Compañía de Responsabilidad Limitada ORO DEL MAR "OMAR C. LTDA", a la Junta General Extraordinaria de Socios, que se llevará a efecto el día viernes 31 de Mayo de 2002, a las once horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en el inmueble situado en las calles Nueve de Octubre y Napoleón Mera, edificio CONTEMPO, mezzanine, con el objeto de tratar y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Conversión del capital de la compañía de sucres a dólares;
- 2.- Aumento del capital social, suscripción de participaciones y forma de pago; y,
- 3.- Reforma de Estatutos de la Compañía;

La junta se llevará a efecto con los socios que concurran a la reunión y que representen por lo menos, más de la mitad del capital social pagado de la compañía, conforme lo establece el artículo Decimoprimer del Estatuto Social. ✓

✓Guayaquil, 20 de mayo de 2002

AURELIO XAVIER PRIETO BARRIGA
GERENTE GENERAL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

social de la compañía de sures a dólares, por lo que el capital existente queda determinado en OCHENTA DOLARES, declara aumentado el capital social de la compañía en TRESCIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ocho mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas por el socio señor Aurelio Xavier Prieto Barriga, en dinero efectivo y en su totalidad; y, en cumplimiento a lo resuelto en Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día treinta y uno de mayo del dos mil dos, se reforma el estatuto social de la compañía de la siguiente manera.-

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía suscrito y pagado, es de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$400.00), dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, suscritas en la siguiente forma: Señor Aurelio Xavier Prieto Barriga, nueve mil ochocientas setenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, señor Hilda Blum de Prieto, ciento treinta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.-----

CUARTA: DECLARACION.- El señor Aurelio Xavier Prieto Barriga, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía, declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado, conforme a lo resuelto en la Junta General de Socios de la compañía, celebrada el día treinta y uno de mayo del dos mil dos.-----

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo,

para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.-

firmado: ABOGADA MARTHA MANZUR CASTAÑEDA.-

Registro Número: ochocientos cincuenta y ocho.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : copia del nombramiento del representante legal de la compañía ORO DEL MAR "OMAR C. LTDA.", y copia del Acta de Junta General de Socios de la misma compañía -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la COMPAÑIA ORO DEL MAR "OMAR C. LTDA.",



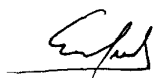
AURELIO XAVIER PRIETO BARRIGA

GERENTE GENERAL

C.C. 070159119-0

R.U.C. 0790061578001

EL NOTARIO,



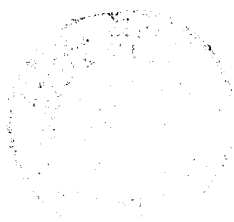
ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ante mí y en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en siete fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de junio de dos mil dos.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

OTRO FM:- En esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo, de la Resolución No. 04-1-DIC-0190, de fecha tres de septiembre del dos mil cuatro, de la Superintendencia de Compañías en QUITO, tomé nota de la APROBACION de la conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de America, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ORO DEL MAR " OMMAR S. LTDA.".-
Guayaquil, Octubre 10 del 2.004.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

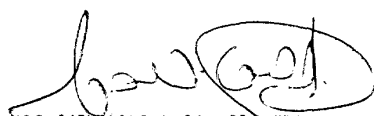
DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ORO DEL MAR", OMAR C.LTDA., otorgada el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos ante el notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la resolución número cero cuatro. M.DIC.cero ciento noventa del señor Necker Franco Maldonado, Intendente de Compañías de Machala, de fecha tres de Septiembre del dos mil cuatro.- Guayaquil, veintisiete de Octubre del dos mil cuatro.



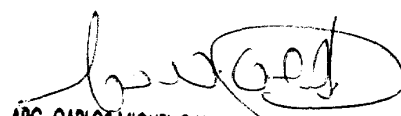
Norma Thompson B.

Ab. Norma Thompson B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 04.M.DIC.0190, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 3 de Septiembre del 2.004; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 952 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.017.- Machala, a primero de Diciembre del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a primero de Diciembre el dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

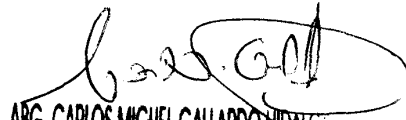

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ORO DEL MAR "OMAR C. LTDA.".- Machala, a primero de Diciembre del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública Constitución de la Compañía ORO DEL MAR OMAR C. LTDA., a foja No. 457 del Registro Mercantil Libro Rubro de Industriales del año 1.982; al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la mencionada Compañía, a foja No. 232 del Registro Mercantil Libro Rubro de Industriales del año 1.989; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de aludida Compañía, a foja No. 3.594 del Registro Mercantil del año 1.997; Machala, a primero de Diciembre del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA